



Resolución de Consejo Directivo **485 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.382/2024 – Aprobar acta y designar a Jorge Emanuel
Guaymás Zelaya – AD2 – EDAFOLOGÍA AGRÍCOLA – sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
18/12/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de auxiliar docente de segunda categoría - con economías - para la asignatura "EDAFOLOGIA AGRÍCOLA" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central de la Escuela de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 41/43, la comisión asesora sobre la valoración de los antecedentes, estado curricular y entrevista personal, produjo su dictamen unánime y explícito estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Jorge Emanuel Guaymas Zelaya y 2) Oscar Fernando Gonzalez Chaves. A fs. 43 obra la notificación fehaciente.

Que a fs. 45, la comisión de docencia y disciplina analizó estos actuados, en virtud que se han cumplido las instancias reglamentarias, que no existen presentaciones de ninguna índole, aconseja: 1) Aprobar el acta obrante a fs. 41/43 y designar al Sr. Jorge Emanuel Guaymás Zelaya – en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "EDAFOLOGIA AGRÍCOLA" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central de la Escuela de Agronomía.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 19 de fecha 10 de diciembre de 2024, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que cabe recordar que el gasto emergente de la presente Resolución se imputa a las economías de la reducción temporaria de dedicación de exclusiva a simple en el cargo de JTP del Dr. José Sastre (Res.DNAT-2019-1299). Cargo de la planta aprobada, Res. CS 444/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta de fs. 41/43 y désignese al alumno **JORGE EMANUEL GUAYMAS ZELAYA** – DNI N° 31.855.786 – en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría - con economías - para la asignatura "EDAFOLOGIA AGRÍCOLA" de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de sede central de la Escuela de Agronomía, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta nueva Resolución, con las retribuciones de Ley, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto emergente de la presente designación se imputa a las economías de la reducción temporaria de dedicación de exclusiva a simple en el cargo de JTP del Dr. José Sastre (Res.DNAT-2019-1299). El cargo de JTPDE es de la planta aprobada, Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 3º.- Establézcase el plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad



Resolución de Consejo Directivo **485 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.382/2024 – Aprobar acta y designar a Jorge Emanuel
Guaymás Zelaya – AD2 – EDAFOLOGÍA AGRÍCOLA – sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
18/12/2024

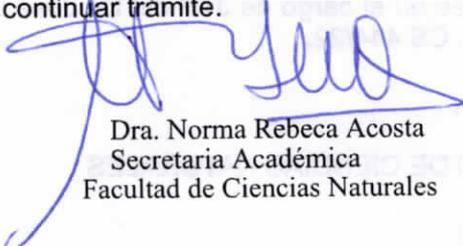
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Página web de cabecera: <http://www2.unsa.edu.ar/dgp/>

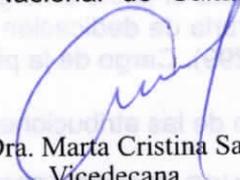
ARTÍCULO 4°.- Infórmese al Sr. Guaymas Zelaya que deberá cumplimentar su legajo oficial ante la Dirección General de Personal en un plazo no mayor a 30 días hábiles administrativos, conforme a lo fijado por la reglamentación y procedimientos vigentes en esta Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. 420/99-CS- Régimen de Incompatibilidad de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Déjese debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docente de 2da. Categoría están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a Sr. Guaymás Zelaya, Profesor responsable de Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para continuar trámite.


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales